

CASTRO, 11 de febrero de 2016

VISTOS:

El Oficio N° 797 de fecha 29/11/2012 del Tribunal Electoral Regional Los Lagos; la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°111 del 10/12/2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015 y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

ORDÉNASE la cancelación directa de la suma de \$83.300.- (ochenta y tres mil trescientos pesos) a DISAL CHILE SANITARIOS PORTABLES LTDA., RUT. N° 96.824.110-9, de acuerdo a Factura adjunta N° 479664 de fecha 25.01.2015, por concepto de arriendo de 01 baño químico para ser utilizado en Corral Municipal. Único proveedor que pudo disponer oportunamente la prestación de este servicio.

Impútese el presente gasto a la cuenta 2152209999 "Gestión" del Presupuesto vigente de la I. Municipalidad de Castro.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y
ARCHÍVESE**



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**



**NELSON ÁGUILA SERPA
ALCALDE**

NAS/DMV/aam

DISTRIBUCION:

- Dirección Administración y finanzas
- Arch. Administrador Municipal
- Secretaría Municipal